



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16569

23/06/2020

40830

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Administración General del Estado (AGE) recoge y agradece todas las iniciativas de las organizaciones y asociaciones con interés en materia de dependencia, como es la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, foro profesional de servicios sociales.

De conformidad con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el reconocimiento de las prestaciones en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) es una competencia asumida por las Comunidades Autónomas, como Administraciones Públicas encargadas de la gestión del Sistema.

En este sentido, la propia Ley establece el carácter prioritario de los servicios frente a las prestaciones económicas, al establecer que estas últimas solo pueden reconocerse en los casos en que no se pueda atender a la persona en situación de dependencia mediante el reconocimiento de un servicio.

Cabe señalar que, en todo caso, la propia Ley recoge, asimismo, un trámite de consulta con la persona en situación de dependencia (o su familia o representante) a la hora de confeccionar el correspondiente Programa Individual de Atención (PIA), donde se incluye la modalidad de atención más adecuada para cada persona beneficiaria.

Madrid, 11 de septiembre de 2020